

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2024.

Con fundamento en los artículos 1 fracción VI, 4 fracciones VI y VIII, 10 y 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se elabora el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Mantenimientos de Servicios de Salud de Nuevo León para el ejercicio 2024 y de conformidad al Decreto Ejecutivo número 2-2024 reconducción Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2024 y a la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León, publicados el 1 de enero del 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León .

ANTECEDENTE

La Dirección Administrativa como parte de los trabajos para la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Mantenimientos considera el comportamiento histórico de la composición de las adquisiciones, arrendamientos y servicios por objeto del gasto.

Servicios de Salud de Nuevo León, tiene como objeto prestar en el Estado los Servicios de Salud a la Población Abierta, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y por Acuerdo de Coordinación de Descentralización Integral de los Servicios de Salud.

FUNDAMENTACION JURIDICA

El presente Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Mantenimientos de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D. para el ejercicio 2024, tiene su fundamento en lo establecido en los artículos 1 fracción VI, 4 fracciones VI, y VIII, 10 y 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León, estableciendo como responsabilidad dar a conocer el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Mantenimientos, así como sus modificaciones de conformidad con la normatividad presupuestaria.

Por lo anterior se expone lo siguiente:

El Programa Anual de adquisiciones se establece conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Acciones. – Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Mantenimientos de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D. para el ejercicio 2024, toma como base el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 autorizado por el Comité de Adquisiciones de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D. en fecha 31 de enero de 2024.



II.- Objetivos y metas. – El ejercicio del Programa Anual se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados con base a lo siguiente:

- Afianzar un presupuesto basado en resultados
- Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los servicios

III.- Calendarización física y financiera de los recursos necesarios (ver anexo 1)

IV.- Los sujetos responsables de la instrumentación del presente Plan Anual de Adquisiciones son los siguientes:

- Director Administrativo
- Subdirector de Recursos Materiales
- Jefe de Adquisiciones

V.- Para la elaboración del presente Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Mantenimientos, no se cuenta con información provista por el Sistema Electrónico de Compras Públicas, por no contar con dicha herramienta informática, sin embargo, fueron consultados los archivos que obran en este ente público, para conocer historial de compras celebradas en ejercicios fiscales anteriores.

VI.- El objeto de este Organismo Público Descentralizado no es de comercializar bienes, es de brindar atención médica a personas sin seguridad social.

VII.- MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS Y LOS PLAZOS ESTIMADOS DE SUMINISTROS

EXISTENCIA, SUFICIENCIA DE BIENES	PLAZOS ESTIMADOS DE SUMINISTROS	AVANCES TECNOLÓGICOS INCORPORADOS EN LOS BIENES	ESPECIFICACIONES
Si, con la finalidad de brindar atención médica.	Plazos con vigencia durante el año.	Control de almacenes (COPA).	Los medicamentos e insumos médicos, se entregan de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.

VIII.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO MÉDICO.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO MÉDICO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO MÉDICO
La contratación se realiza mediante el Plan Anual.	Se realiza al consensuar con las unidades médicas, sus necesidades para brindar de manera óptima el servicio.

IX.- Este Organismo Público Descentralizado en los casos que las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Mantenimientos cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, se apegará a lo




establecido en la fracción IX del artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León.

X.- Este Organismo Público Descentralizado utiliza en algunos recursos federales, convenios marcos para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Mantenimientos.

XI.- RESULTADOS DE INDICADORES

INDICADORES DE DESEMPEÑO	
EJERCICIO	META
2022	9.05%
2023	10.0%

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien manifestar los siguientes puntos:

PRIMERO. – El Programa Anual de Adquisiciones de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D. para el ejercicio 2024 se publica de acuerdo con el siguiente desglose:

PARTIDA DE GASTO	DENOMINACIÓN GENERICA DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	VALOR ESTIMADO (PESOS)	ADJUDICADO AL 31 DE ENERO DE 2024	UNIDAD DE MEDIDA	ENTIDAD FEDERATIVA	PROGRAMACIÓN	%	FECHA DE REGISTRO	TIPO DE CONTRATACIÓN
CAPÍTULO 1000	MATERIALES Y SUMINISTROS								
25301 Y 34701	MEDICAMENTO	\$ 280,000,000.00	\$ 319,800,119.78	PZA	NUEVO LEON	ANUAL	100	31/01/2024	AD
25401	MATERIAL DE CURACIÓN	\$ 250,000,000.00	\$ 225,170,888.19	PZA	NUEVO LEON	ANUAL	100	31/01/2024	AD
25101	REACTIVOS Y EQUIPOS EN COMODATO	\$ 113,000,000.00		PZA	NUEVO LEON	ANUAL	100	31/01/2024	AD
22102	NUTRICIÓN	\$ 79,000,000.00	\$ 88,742,137.88	PZA	NUEVO LEON	ANUAL	100	31/01/2024	AD
25301	GASES MEDICINALES	\$ 45,000,000.00		PZA	NUEVO LEON	ANUAL	100	31/01/2024	AD
26102	GASOLINA	\$ 35,000,000.00	\$ 39,637,408.94	PZA	NUEVO LEON	ANUAL	100	31/01/2024	AD
25401	OSTEOSÍNTESIS	\$ 30,000,000.00	\$ 32,591,225.44	PZA	NUEVO LEON	ANUAL	100	31/01/2024	AD
25401	BOMBAS DE INFUSIÓN	\$ 20,000,000.00	\$ 25,526,767.21	PZA	NUEVO LEON	ANUAL	100	31/01/2024	AD
25101, 25501 Y 25901	SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA DIVERSAS UNIDADES	\$ 7,000,000.00		PZA	NUEVO LEON	ANUAL	100	31/01/2024	AD
22102 Y 33901	MEDICAMENTOS MEZCLADOS	\$ 6,500,000.00		PZA	NUEVO LEON	ANUAL	100	31/01/2024	AD
25101, 25501 Y 25901	SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIAL DE LABORATORIO ESTATAL	\$ 8,000,000.00		PZA	NUEVO LEON	ANUAL	100	31/01/2024	AD
15901	VALES DE DESPENSA (ESTÍMULO MENSUAL)	\$ 4,300,000.00		PZA	NUEVO LEON	ANUAL	100	31/01/2024	AD
25301	MATERIAL IMPRESO	\$ 11,000,000.00		PZA	NUEVO LEON	ANUAL	100	31/01/2024	AD
21101	MATERIAL DE OFICINA	\$ 4,500,000.00		PZA	NUEVO LEON	ANUAL	100	31/01/2024	AD






21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 9,000,000.00		PZA	NUEVO LEON	ANUAL	100	31/01/2024	AD
25401	MATERIAL DE CURACIÓN DENTAL	\$ 9,000,000.00		PZA	NUEVO LEON	ANUAL	100	31/01/2024	AD

PARTIDA DE GASTO	DENOMINACIÓN GNERICA DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	VALOR ESTIMADO (PESOS)	ADJUDICADO AL 31 DE ENERO DE 2024	UNIDAD DE MEDIDA	ENTIDAD FEDERATIVA	PROGRAMACIÓN	%	FECHA DE REGISTRO	TIPO DE CONTRATACIÓN
CAPÍTULO 3000	SERVICIOS GENERALES								
32201	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	\$22,000,000.00	\$22,821,299.63	SERVICIO	NUEVO LEON	ANUAL	100	31/01/2023	SG

RESUMEN PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS 2023 POR CAPÍTULO DE GASTO (PESOS)

CONCEPTO	VALOR TOTAL ESTIMADO
MONTO TOTAL DEL CAPÍTULO 1000	\$ 6,500,000.00
MONTO TOTAL DEL CAPÍTULO 2000	\$ 911,300,000.00
MONTO TOTAL DEL CAPÍTULO 3000	\$ 529,400,000.00
MONTO TOTAL PROGRAMA ANUAL CAPÍTULOS 1000, 2000 Y 3000	\$ 1,447,200,000.00

SEGUNDO. - Los datos aquí asentados son de carácter informativo, no crean obligación de contratación alguna para Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., y pueden ser adicionados, modificados, suspendidos o cancelados sin responsabilidad alguna.

TERCERO. – Publíquese y difúndase el presente Programa en la página oficial de internet <https://saludnl.gob.mx/drupal/>, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.

